**REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS**

**1. INTRODUCCIÓN:**

Esta Dependencia Municipal tiene por objeto aprobar, regular, inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se instalen o estén instaladas en el municipio, así como auxiliar a Hacienda Municipal en las labores de recaudación de las contribuciones fiscales inherentes, sujetando a los contribuyentes titulares de giros al cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables.

**2. MISIÓN:**

Lograr que las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio se encuentren debidamente autorizadas mediante licencia o permiso vigentes.

**3. VISIÓN:**

Disminuir significativamente la informalidad.

**4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021:**

Servir con eficiencia, profesionalismo y apego a la moral y el Derecho, logrando que la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio, se encuentren debidamente autorizadas mediante licencia o permiso vigentes, y con sujeción a la normatividad en materia de seguridad, cuidado al medio ambiente e higiene, propiciando así, una mayor recaudación fiscal, una mejor cultura de prevención de riesgos y, en general, una armónica convivencia humana.

**5. FUNCIONES:**

Del Jefe:

1. Es el responsable de vigilar las actividades de cada uno de los empleados que laboran en el Departamento.
2. Vigila el cumplimiento de leyes y reglamentos para el funcionamiento de giros comerciales e industriales, así mismo aplica la sanción correspondiente en caso de ser necesario.
3. Se encarga de autorizar permisos de: comercio establecido y comercio informal (vía publica).
4. Autoriza permisos para el cierre de calle, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.
5. Elabora escritos: oficios, memorándums, circulares, permisos, etc.
6. Recibe documentación de otros departamentos, así como solicitudes de la ciudadanía.
7. Dar requisitos a las personas que soliciten apertura para establecimientos comerciales.
8. Recibe solicitudes para apertura de establecimientos, realiza la orden cobro para cedulas de empadronamiento, licencias de funcionamiento, refrendo de cedulas de empadronamiento y refrendo de licencias de funcionamiento.
9. Llena los formatos de: cedulas de empadronamiento, licencias de funcionamiento, refrendo de cedulas de empadronamiento y refrendo de licencias de funcionamiento.

De los Inspectores:

* 1. Fomentar y dar a conocer los reglamentos del área para su implementación a todos los locatarios y comerciantes del municipio.
  2. Visitan cada uno de los negocios establecidos en este Municipio, así mismo entregan citatorios a las personas que no cuentan con Cédula de Empadronamiento y Licencia de Funcionamiento, también verifican que estén al corriente en el pago de su refrendo, la finalidad de dicha actividad es tener un censo actualizado.
  3. Realizan inspecciones a los negocios, una vez que el contribuyente solicita al H. Ayuntamiento el empadronamiento de dicho establecimiento.
  4. Realizan retiro de ambulantes en atención a quejas de la ciudadanía.
  5. Coordinar los vendedores ambulantes el día domingo, de acuerdo al rol que labora el Jefe del Departamento”.

**6. VALORES:**

Honestidad, rectitud, transparencia, eficiencia y responsabilidad.

**7. FUNDAMENTO LEGAL:**

Este fragmento Departamental del Plan Municipal de Desarrollo se crea con apego a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y, la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**8. ALINEACIÓN DEL PAT CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Temáticas transversales.  Cultura de paz. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  No contemplado. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS:**  **TTD2.** Articular las acciones institucionales y ciudadanas de resolución de conflictos mediante el fortalecimiento de la justicia transicional y la garantía de los Derechos Humanos como fundamento de paz en el estado de Jalisco. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS:**  No contemplado. |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Gobierno efectivo e integridad pública.  Política de integridad. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  No contemplado. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS:**  **GE5.3.** Mejorar la cultura de la integridad en el servicio público. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS:**  No contemplado. |
| OBJETIVO SUPERIOR:  Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Gobierno efectivo e integridad pública.  Hacienda Pública. | **OBJETIVO SUPERIOR:**  Gobierno y Estado de Derecho.  Hacienda Municipal. |
| OBJETIVOS SECUNDARIOS:  3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS:**  **GE1.3.** Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el Estado, mediante una mayor eficiencia en la recaudación de los ingresos propios, a través de una mayor presencia fiscal que fomente la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago en tiempo y en forma de las contribuciones a cargo de los contribuyentes. | **OBJETIVOS SECUNDARIOS:**  Implementar políticas de recaudación con el objetivo de fortalecer la cultura de pago en los ciudadanos. |

**9. UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES**

Este apartado, contiene las acciones específicas, así como las actividades de las unidades administrativas que integran el Gobierno Municipal, que llevarán a cabo durante el presente año; lo antes señalado se encuentra programado con base en los recursos financieros autorizados.

Es importante señalar que se dará seguimiento trimestral al PAT 2021, con el fin de observar el avance de los compromisos y realizar los ajustes necesarios.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.1 Departamento de Reglamentos, Padrón y Licencias | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. | **1.4.1** Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz. | Procurar una cultura de paz entre la ciudadanía. | Periodicidad: Trimestral. | 1 | Mediar en problemáticas sociales que surjan a raíz del desempeño de un giro comercial, industrial o de prestación de servicios, donde se privilegie el diálogo constructivo entre las partes para la solución de la controversia. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| Prevenir conflictos sociales con la debida y justa aplicación del Derecho en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| 2 | Mediar en problemáticas sociales que surjan a raíz del desempeño de un giro comercial, industrial o de prestación de servicios, donde se privilegie el diálogo constructivo entre las partes para la solución de la controversia. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| Prevenir conflictos sociales con la debida y justa aplicación del Derecho en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| 3 | Mediar en problemáticas sociales que surjan a raíz del desempeño de un giro comercial, industrial o de prestación de servicios, donde se privilegie el diálogo constructivo entre las partes para la solución de la controversia. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| Prevenir conflictos sociales con la debida y justa aplicación del Derecho en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| 4 | Mediar en problemáticas sociales que surjan a raíz del desempeño de un giro comercial, industrial o de prestación de servicios, donde se privilegie el diálogo constructivo entre las partes para la solución de la controversia. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |
| Prevenir conflictos sociales con la debida y justa aplicación del Derecho en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios. | Oficio de acuerdo con apercibimiento. |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.5 Departamento de Reglamentos, Padrón y Licencias | | | | | | |
| Vinculación con las líneas de acción del Programa Institucional | **Acciones especificas** | **Objetivos de la acción especifica** | **Meta y periodicidad** | **Trimestre** | **Actividades para lograr la acción** | **Evidencia** |
| Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. | **3.4.4** Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones. | Aumentar la recaudación fiscal del Departamento de Reglamentos, Padrón y Licencias al regularizar eficazmente la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio. | Periodicidad: Trimestral. | 1 | Realizar diligencias de verificación de pago fiscal, de manera estratégica y ordenada, en la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| Ejercer la función pública con eficiencia eliminando de tajo las prácticas de corrupción. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| 2 | Realizar diligencias de verificación de pago fiscal, de manera estratégica y ordenada, en la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| Ejercer la función pública con eficiencia, eliminando de tajo las prácticas de corrupción. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| 3 | Realizar diligencias de verificación de pago fiscal, de manera estratégica y ordenada, en la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| Ejercer la función pública con eficiencia eliminando de tajo las prácticas de corrupción. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| 4 | Realizar diligencias de verificación de pago fiscal, de manera estratégica y ordenada, en la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |
| Ejercer la función pública con eficiencia eliminando de tajo las prácticas de corrupción. | Licencias municipales y permisos provisionales, y mapeo. |

**10. METAS INSTITUCIONALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 | | | |
| Programa Presupuestario: | | | |
| Nivel de MIR | **Objetivo MIR** | **Nombre del Indicador** | **Meta 2021** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz. | Programa de solución de controversias dirigido a la ciudadanía afectada por el desempeño de un giro comercial, industrial o de prestación de servicios. | 1.00 |
| Propósito | Ciudadanía resuelve problemáticas provocadas por el ejercicio de giros comerciales, industriales o de prestación de servicios con intervención del Departamento de Reglamentos, Padrón y Licencias. | Programa operacional de solución de controversias dirigido a la ciudadanía afectada por el desempeño de un giro comercial, industrial o de prestación de servicios. | **1.00** |
| Componente 1 | **Servicios de mediación, conciliación o arbitraje proporcionados.** | Programa en operación de solución de controversias en materia de giros. | **1.00** |
| Actividad 1.1 | Recepción de quejas en el Departamento de Reglamentos, Padrón y Licencias. | Porcentaje de quejas recibidas partiendo de la totalidad de ciudadanos afectados. | **50.00** |
| Actividad 1.2 | Celebrar convenios de mediación, conciliación o arbitraje entre el contribuyente titular de un giro y el ciudadano afectado. | Porcentaje de convenios celebrados que surtieron efectos legales. | **100.00** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fin | Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones. | Programa de fortalecimiento de los ingresos del sector público municipal. | 1.00 |
| Propósito | Contribuyentes titulares de giros pagan sus contribuciones fiscales a cabalidad. | Programa operacional de recaudación fiscal en materia de Padrón y Licencias | **1.00** |
| Componente 1 | **Regularización jurídica y fiscal de la totalidad de actividades económicas que se ejercen en el municipio.** | Programa en operación para verificación y requerimiento de pago fiscal dirigido a contribuyentes titulares de giros. | **1.00** |
| Actividad 1.1 | Realizar diligencias de verificación de pago fiscal, de manera estratégica y ordenada, en la totalidad de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se ejercen en el municipio. | Porcentaje de actividades económicas ejercidas en el municipio verificadas. | **100.00** |
| Actividad 1.2 | Ejercer la función pública con eficiencia eliminando de tajo las prácticas de corrupción. | Porcentaje de eficiencia y ética de los servidores públicos pertenecientes a la Dependencia Municipal de Padrón y Licencias. | **100.00** |